



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Divorcio contencioso
Demandante	Luis Carlos Lopera Ramírez
Demandado	Dora Lucia Ramirez Villada
Radicado	2022-00013-00
Providencia	Auto de Sustanciación No. 073
Asunto	Acepta desistimiento

El apoderado que representa a la parte demandante presentó memorial que contiene desistimiento al recurso de reposición formulado en contra del auto de sustanciación del 8 de febrero de 2024. Así las cosas, al revisar el poder que fue conferido, obrante en el expediente digital, se pudo establecer que contiene la facultad expresa para desistir, por lo que conforme al artículo 316 del Código General del Proceso, se accede el desistimiento presentado.

Así las cosas, queda en firme la continuación de la audiencia del artículo 373 del Código General del Proceso, la cual se realizará el día DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE


DAHIANA ARANGO GAVIRIA
JUEZ

Firmado Por:

Dahiana Arango Gaviria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Yolombo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1484213124730c807b67e6b18614a472bcff7e1a78ad93158ad59242c96d333**

Documento generado en 22/02/2024 05:47:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>